

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACREDITACION DE LA REPUBLICA DE
EL SALVADOR COMO OBSERVADOR AN
TE EL COMITE DE REPRESENTANTES

ALADI/CR/Acuerdo 4
17 de junio de 1981

ACUERDO 4

VISTOS Lo dispuesto en el artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980 y en los artículos decimosegundo y vigesimoctavo de la Resolución 1 del Comité de Representantes y el Reglamento de Observadores aprobado mediante el Acuerdo 1 del Comité,

EL COMITE,

ACUERDA:

Aceptar a la República de El Salvador como país observador ante el Comité de Representantes.